

Carle Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución Nº 1864/91,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 1º de febrero de 1996- la Resolución N°1705/95.-

Registrese, hágase saber w/archivese.-